

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N° 0187 - 2022-GAF-MDP-T

Pocolay, 14 de noviembre del 2022

VISTOS:

El Informe N° 801-2022-SGA-GAF/MDP-T, de fecha 09 de noviembre 2022, emitido por la Sub Gerencia de Abastecimientos; solicita la recomposición del comité de selección para el procedimiento de selección: LICITACION PUBLICA N° 003-2022-CS-MDP-T (Primer Convocatoria), para la ejecución de obra: “REPARACION DE TRIBUNA Y/O PALCO Y CASETA; REMODELACION DE CAMPO DEPORTIVO Y LUMINARIA, ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN LA (LA) ESTADIO MUNICIPAL DE POCOLLAY, DISTRITO DE POCOLLAY, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA”.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocolay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores en mérito con lo previsto en el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante la Ley N° 30225-Ley de Contrataciones del Estado se establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las entidades del sector público en los procesos de contratación de bienes, servicios, consultorías y obras que realicen, cuyo Texto Único Ordenado ha sido aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF.

Que, el numeral 43.2 del artículo 43° del Reglamento de la Ley Contrataciones del Estado, aprobado con el Decreto Supremo N° 344-2018-EF modificado mediante Decreto Supremo 377-2019-EF y Decreto Supremo N° 168-2020-EF, indica que: Para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la Comparación de Precios y la Contratación Directa. En la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario. Asimismo, el numeral 44.1 del artículo 44°, señala que “El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación.” Y en su inciso 44.5 del artículo 44°, refiere lo siguiente: “El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros.”

Que, de acuerdo a la norma antes indicada en su inciso 46.1 del artículo 46° precisa sobre Quorum, acuerdo y responsabilidad que “El comité de selección actúa en forma colegiada y es autónomo en sus decisiones, las cuales no requieren ratificación alguna por parte de la Entidad. Todos los miembros del comité de selección gozan de las mismas facultades, no existiendo jerarquía entre ellos. Sus integrantes son solidariamente responsables por su actuación, salvo en relación a los actos por los cuales aquellos hayan señalado en el acta correspondiente su voto discrepante.”

Que, según el inciso 44.8 del artículo 44° del Reglamento de la Ley Contrataciones del Estado, establece que los integrantes del comité de selección solo pueden ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, por cese en el servicio, conflicto de intereses u otra situación justificada, mediante documento debidamente motivado. En el mismo documento puede designarse al nuevo integrante.

Que, de acuerdo a la Resolución de Administración N° 160-2022-GAF-MDP-T, de fecha 05 de Agosto del 2022, se resuelve en su artículo primero: Recomponer el comité de selección para la conducción y realización del procedimiento de selección: LICITACION PUBLICA N° 003-2022-CS-MDP-T (Primera Convocatoria), para la ejecución de obra: “REPARACION DE TRIBUNA Y/O PALCO Y CASETA; REMODELACION DE CAMPO DEPORTIVO Y LUMINARIA, ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN LA (LA) ESTADIO MUNICIPAL DE POCOLLAY, DISTRITO DE POCOLLAY, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA”, como sigue:

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N° 0187 - 2022-GAF-MDP-T

MIEMBROS TITULARES				
NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO DE INTEGRANTE	DNI	DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO
ING. JUAN EMILIO GUIZA ORDOÑEZ	PRESIDENTE	00518217	Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura	J_emilioguiza@hotmail.com
ING. JACKELINE LESLYE HUANCHI VARGAS	Titular Miembro 01	48164083	Residente de Obra	Leslye724@gmail.com
CPC. CESAR HUMBERTO GUTIERREZ CHOQUEHUANCA	Titular Miembro 02	00662615	Sub Gerente de Abastecimiento	Bujito2000@hotmail.com
MIEMBROS SUPLENTE				
NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO DE INTEGRANTE	DNI	DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO
ING JACKSON ARTURO AGUIRRE TICONA	Suplente Presidente	00792214	Sub Gerencia de Estudios de Inversiones	jacksonaguirre@hotmail.com
ARQ. CYNTHIA KIMBERLY VARGAS RIOS	Suplente Miembro 01	47806231	Supervisor de Obra	Cynthia.vargas.rios@gmail.com
ALFREDO JAVIER CHAMBILLA SEGURA	Suplente Miembro 02	42514161	Especialista en Contrataciones	Alfredojavier.1983@gmail.com

Que, según informe N° 801-2022-SGA-GAF/MDP-T, de fecha 09 de noviembre 2022, emitido por la Sub Gerencia de Abastecimientos, solicita recomponer el comité selección encargado de conducir el procedimiento de selección: LICITACION PUBLICA N° 003-2022-CS-MDP-T (Primera Convocatoria), para la ejecución de obra: "REPARACION DE TRIBUNA Y/O PALCO Y CASETA; REMODELACION DE CAMPO DEPORTIVO Y LUMINARIA, ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN LA (LA) ESTADIO MUNICIPAL DE POCOLLAY, DISTRITO DE POCOLLAY, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA, debido a que la titular miembro 1, Ing. Jackeline Leslye Huanchi Vargas; el titular miembro 2, Abg. Luis Enrique Jimenez Quiroz y la Suplente miembro 1, Arq. Cynthia Kimberly Vargas Rios, han dejado de laborar en la institución. En merito a ello, remite la propuesta de los siguientes miembros que conformarían el comité selección :

MIEMBROS TITULARES				
NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO DE INTEGRANTE	DNI	DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO
ING. JUAN EMILIO GUIZA ORDOÑEZ	PRESIDENTE	00518217	Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura	J_emilioguiza@hotmail.com
ING. JUAN DIEGO BORDA PACHECO	Titular Miembro 01	71316708	Residente de obra	bordapachecodiego@gmail.com
CPC. CESAR GILBERTO CORNEJO HERRERA	Titular Miembro 02	42418728	Sub Gerente de Abastecimiento	Cesarcornejo02@hotmail.com
MIEMBROS SUPLENTE				
NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO DE INTEGRANTE	DNI	DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO
ING JACKSON ARTURO AGUIRRE	Suplente Presidente	00792214	Sub Gerencia de Estudios de Inversiones	jacksonaguirre@hotmail.com
ING. VICTOR RAUL RAMOS RAMIREZ	Suplente Miembro 01	00796889	Inspector de Proyectos de Inversión	Victoramos2255@hotmail.com
ELINOR PEÑA VELA	Suplente Miembro 02	00403067	Especialista en Contrataciones	Elinor_370@hotmail.com

Por lo expuesto, en cumplimiento de la Ordenanza Municipal N° 019-2019-MDP-T, que aprobó la modificación parcial del Reglamento de Organizaciones y Funciones, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Gerencia Municipal N°229-2020-MDP-T y Resolución de Alcaldía N°31-2021-MDP-T; contando con el Visto Bueno de la Sub Gerencia de Abastecimiento.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECOMPONER el comité de selección para la conducción y realización del procedimiento de selección: LICITACION PUBLICA N° 003-2022-CS-MDP-T (Primera Convocatoria), para la ejecución de obra: "REPARACION DE TRIBUNA Y/O PALCO Y CASETA; REMODELACION DE CAMPO DEPORTIVO Y LUMINARIA, ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN LA (LA) ESTADIO MUNICIPAL DE POCOLLAY, DISTRITO DE POCOLLAY, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", según los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, quedando integrado dicho comité por los siguientes funcionarios:

MIEMBROS TITULARES				
NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO DE INTEGRANTE	DNI	DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO
ING. JUAN EMILIO GUIZA ORDOÑEZ	PRESIDENTE	00518217	Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura	J_emilioguiza@hotmail.com
ING. JUAN DIEGO BORDA PACHECO	Titular Miembro 01	71316708	Residente de obra	bordapachecodiego@gmail.com



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N° 0187 - 2022-GAF-MDP-T

CPC. CESAR GILBERTO CORNEJO HERRERA	Titular Miembro 02	42418728	Sub Gerente de Abastecimiento	Cesarcornejo02@hotmail.com
MIEMBROS SUPLENTE				
NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO DE INTEGRANTE	DNI	DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO
ING. JACKSON ARTURO AGUIRRE	Suplente Presidente	00792214	Sub Gerencia de Estudios de Inversiones	jacksonaguirre@hotmail.com
ING. VICTOR RAUL RAMOS RAMIREZ	Suplente Miembro 01	00796889	Inspector de Proyectos de Inversión	Victoramos2255@hotmail.com
ELINOR PEÑA VELA	Suplente Miembro 02	00403067	Especialista en Contrataciones	Elinor_370@hotmail.com

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que los nuevos integrantes del Comité de Selección ejerzan sus funciones conforme a la Ley de Contrataciones y su Reglamento, bajo responsabilidad administrativa y funcional.

ARTICULO TERCERO: NOTIFÍQUESE con la presente Resolución a los interesados y demás órganos o unidades orgánicas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pocolay, para su conocimiento y fines correspondientes; así como también al responsable del Equipo funcional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, el encargo de la publicación de la presente resolución en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pocolay, www.munidepocolay.gob.pe.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

CPC ADALBERTO PATRICIA TICONA RODRIGUEZ
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS